



DECRETO N° 2453/

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320/2015 de fecha 22 de Septiembre del 2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 1223 de fecha 23 de Septiembre de 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo el Trato Directo N°25/2015 "Diseño Proyecto Eléctrico para Condominio Tipo A, del Comité de Allegados Eben-Ezer de Chiguayante", con el respectivo V°B° de la máxima autoridad comunal; lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, que autoriza la contratación directa "Cuando por la Naturaleza de la Negociación, Existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento"; el Artículo 10 N° 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM"; Requerimiento solicitado vía correo electrónico con fecha 07 de septiembre del 2015 por la encargada de la EGIS Municipal para contratar el Diseño del Proyecto Eléctrico para 16 Viviendas, correspondiente al Condominio Tipo A, del Comité de Allegados Eben-Ezer de la comuna de Chiguayante, el cual está en proceso de postulación Al SERVIU; Cotización Recibida Con Fecha 10 De Septiembre Del 2015 de La *Empresa Sociedad Comercial Ingeniería Fica Y Campos Limitada*, Rut N° 76170359-5, por un monto de \$827.453 impuesto incluido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1° La circunstancia que la EGIS de la I. Municipalidad de Chiguayante requiere para la contratación Del Diseño del Proyecto Eléctrico para 16 Viviendas, correspondiente al Condominio Tipo A, del Comité de Allegados Eben-Ezer de la comuna de Chiguayante, el cual está en proceso de postulación al SERVIU Región del Bio Bio.

2° Que, no existiendo lo requerido en el Catálogo de Convenio Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la ley 19.886 de Compras Públicas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2015 HORA 12:25
PROCEDENCIA Alca | SIA
FIRMA [Firma]



3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM., es procedente el Trato Directo, puesto que el costo en que se incurriría en el proceso de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

5° Que, para realizar una licitación pública esta requiere de un tiempo de desarrollo de 70 horas profesionales aproximadamente desglosada de la siguiente manera, considerando un valor promedio de \$6.250 por hora hombre.

Partes Básicas participantes de un proceso licitatorio	Horas Mínimas utilizadas	Monto asociado aproximado por valor de hora hombre
Encargado Licitación	24 Horas	\$150.000
Abogados	8 Horas	\$50.000
Administrativos	12 Horas	\$75.000
Firmantes	10 Horas	\$62.500
Inspector del Servicio	16 Horas	\$100.000
Total	70 Horas	\$437.500

6° Los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa con la cotización presentada por la *Empresa Sociedad Comercial Ingeniería Fica Y Campos Limitada, Rut N° 76170359-5*, acorde a lo solicitado, ya que es económica y su oferta cumple con los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridas, según da cuenta la documentación adjunta.

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública, por el de Trato Directo N° 25/2015, con una cotización, para la contratación de "Diseño Proyecto Eléctrico para Condominio Tipo A, del Comité de Allegados Eben-Ezer de Chiguayante"; conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2° Contrátese la prestación del servicio denominado "Diseño Proyecto Eléctrico para Condominio Tipo A, del Comité de Allegados Eben-Ezer de Chiguayante", a la Empresa Sociedad Comercial Ingeniería Fica Y Campos Limitada, Rut N° 76.170.359-5, por un monto de \$827.453 impuesto incluido.

4° Designase al profesional Señor Yordi Ibarra Leal, Ingeniero Eléctrico de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Servicio.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

5° Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 31.01.002 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JAVR/JWB/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipal (ITO)
- Interesados.